



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.510-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 11 de la Ley de Servicio Civil; y, 131 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Conceder Licencia Remunerada a la servidora pública Marlyn Celeste Rodas Ramírez quien ostenta cargo Analista de Política Multilateral, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 11 Asuntos de Política Exterior, Actividad 003 Asuntos de Política Multilateral, Versión 001, Grupo 02, Nivel 08, Número del Puesto 11390, sueldo de veintidós mil lempiras (L.22,000.00) exactos, puesto protegido del Régimen de Servicio Civil.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinte de septiembre (20) de septiembre al treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado



  
MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO  
Encargada de la Secretaría General

